

RESOLUCION N° 0596  
EXPEDIENTE N° 2500-8798/94.

NEUQUEN,  
5 MAY 1994

VISTO:

La presentación efectuada por la Vocalía Electa por los docentes Rama Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 0148/89 y la Resolución N° 1554/89 aprueban el reglamento sobre función, designación y permanencia de los Maestros Secretarios en Escuelas Primarias y Jardines de Infantes exclusivos respectivamente;

Que los puntos 5° y 6° incisos "c" de los Anexos I de las Resoluciones N° 0148/89 y N° 1554/89 establecen que el docente designado como Secretario deberá adecuar el turno al que le designe el señor Director del establecimiento, sin que ello signifique el cambio de turno de su cargo de Maestro;

Que lo reglamentado en los incisos citados precedentemente, ha suscitado inconvenientes que, no sólo resienten las normales relaciones del personal, si no que también pueden afectar derechos de los docentes acreedores de los cargos en cuestión;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DE NEUQUEN

RESUELVE:

- 1°) DEJAR sin efecto el punto 5° inciso "c" del Anexo I de la Resolución N° 0148/89 y el punto 6° inciso "c" del Anexo I de la Resolución N° 1554/89.-
- 2°) ESTABLECER que los docentes designados como Secretarios, en los términos de las Resoluciones N° 0148/89 y 1554/89, podrán desempeñar sus funciones en el turno que cumplen como Maestros de Grado o Sección; sin que ello impida cambio de turno, previo acuerdo de las partes: Institución - Docente.-
- 3°) DETERMINAR que por la Dirección Provincial de Conducción Educativa se realizarán las comunicaciones de práctica.-
- 4°) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Junta de Clasificación Rama Primaria; Dirección de Sueldos y Liquidaciones; Centro de Documentación; y GIRAR el presente Expediente a la Dirección Provincial de Conducción Educativa a los fines indicados en el punto 3°). Cumplido REMITIR a Mesa General de Entradas y Salidas para su Archivo.-

Ing. MARIO EVER HOPAN  
SECRETARIO DE ESTADO DE ELLE.

ES CODIA

PROVINCIAL DE EDUCACION

*Anotada en  
R. 00148/89*

AT DIFE - Esc. Prim - N.º 1